



### Resolución de Calificación

22/08/2016  
Exp. 39416

Vista la solicitud de calificación de la película de largometraje titulada HOGAR DE MISS PEREGRINE PARA NIÑOS PECULIARES, EL, presentada por la empresa HISPANO FOXFILM, S.A. en fecha 19/08/2016, previo informe de la Comisión de Calificación de fecha 22/08/2016.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE del 5), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE del 18), esta Dirección General

HA RESUELTO:

Otorgar la calificación NO RECOMENDADA PARA MENORES DE SIETE AÑOS a la película cuyos datos técnicos se indican a continuación:

Título de comercialización: HOGAR DE MISS PEREGRINE PARA NIÑOS PECULIARES, EL  
Título original: MISS PEREGRINE'S HOME FOR PECULIAR CHILDREN

Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS

Duración: 127 minutos

Versión de la calificación: ORIGINAL INGLÉS SUBTITULADA AL CASTELLANO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GENERAL,

Lorena González Olivares